

Fecha: 20-03-2024
Medio: El Lector
Supl.: El Lector
Tipo: Noticia general
Título: **Aclaracion sistema sae 2024**

Pág.: 5
Cm2: 335,4
VPE: \$ 164.339

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Aclaracion sistema sae 2024

El MINEDUC a través de la Dirección Provincial de Educación y en aras de la transparencia, claridad, dependencia y responsabilidad de los organismos públicos y municipalidades en el actual proceso del sistema de admisión escolar, nos permitimos dilucidar lo siguiente:

1.- El sostenedor del sistema municipal de educación es el sr alcalde de cada comuna, es el, quien tiene la responsabilidad de velar por la buena administración y funcionamiento de las escuelas y liceos.

2.- En el actual sistema de admisión escolar no

se generan largas filas en los EE, dado que los procedimientos son todos a través de sistema de plataformas computacionales donde los apoderados hacen sus postulaciones de sus hijos (as)

3.- Las listas de espera van avanzado a medida que se dan condiciones de apertura en los distintos establecimientos de la comuna de la comuna y la disposición de los equipos directivos de cada establecimiento.

4.- Los alumnos (as) que no pueden matricularse en Establecimientos científicos humanistas y luego se producen los cupos, estos no ingresan a estu-

diar una carrera "científico humanista", si no a completar sus estudios secundarios para posteriormente acceder a la universidad o un Centro Técnico Profesional.

5.- El departamento provincial de educación no "entrega" cupos, los EE son quienes deben solicitar una apertura de sobrecupo dependiendo de la superficie de las salas y solicitar al MINEDUC esta autorización.

6.- El sostenedor del sistema municipal de educación es el sr alcalde de cada comuna, es el, quien tiene la responsabilidad de velar por la

buena administración y funcionamiento de las escuelas y liceos.

7.- Los funcionarios de cada establecimiento municipal: directores; profesores y asistentes de la educación, su situación contractual (laboral), es directamente con el sr alcalde, por lo tanto, la tranquilidad laboral de estos profesionales, la debe entregar el sr alcalde, pues dependen del municipio (la educación es un servicio traspasado).

8.- El Departamento Provincial de Educación de linares no da "por-tazo" a ningún usuario, existen un funcionarios

y oficinas que le atienden con prontitud, esmero, amabilidad y gentileza desde las 09:00 am a 13:30 pm, para resolver todos aquellos temas en que este departamento tiene injerencia y puede colaborar en su solución hasta donde la ley nos permite.

9.- Invitamos a la comunidad provincial linarense a acercarse a nuestras oficinas, Yumbel 698, con el propósito de recibir orientaciones e información que les ayudara aclarar dudas y mejores orientaciones para conocer verazmente cual es la función pública que cumplimos.